

NOM-035-STPS

Para fines del cumplimiento de la Norma te presentamos a continuación aquellos eventos o situaciones que podrás reportar dentro de plataformas establecidas del grupo que se darán a conocer próximamente.

1. Acontecimiento(s) traumático(s) severo(s).

Aquellas situaciones o eventos que fueron experimentados durante o con motivo del trabajo que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas. Algunos ejemplos son: explosiones, derrumbes, incendios, accidentes graves, asaltos con violencia, secuestros, homicidios, entre otros.

2. Seguridad y salud en el trabajo.

Aquellas condiciones inseguras o peligrosas del ambiente laboral, que ponen en riesgo la integridad física.

3. Factores de Riesgo Psicosocial.

Aquellos eventos o situaciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo que pueden provocar trastornos de ansiedad, trastornos del sueño-vigilia, de estrés grave o adaptación, derivado de las funciones y de las actividades del puesto de trabajo. Algunos ejemplos son: el tipo de jornada, la carga de trabajo, exposición a acontecimientos traumáticos severos, actos de violencia laboral, interferencia en la relación trabajo-familia, liderazgo negativo y/o relaciones negativas en el trabajo.

4. Prácticas opuestas.

Prácticas que no corresponden a un entorno organizacional favorable y van en contra de los valores empresariales.

5. Violencia laboral.

Aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueden dañar su integridad o salud.

- Acoso, acoso psicológico: Aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del trabajador. Acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como: descrédito, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.
- Hostigamiento: El ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.
- Malos tratos: Aquellos actos consistentes en insultos, burlas, humillaciones y/o ridiculizaciones del trabajador, realizados de manera continua y persistente (más de una vez y/o en diferentes ocasiones).

Si deseas conocer más sobre la norma, te invitamos a leer toda la información que se estará proporcionando. Cualquier duda, inquietud o comentario respecto a ello, te podrás acercar al área de Recursos Humanos.

Atentamente: Julamex